

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015.

La Solicitud enviada por la Dirección de Administración y Finanzas al Concejo Municipal, que modifica el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2015, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 104 de fecha 14 de Abril de 2015, según detalle:

*** MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11**

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6	..		173.000
2152201001	Para Personas	6	..		74.000
2152401008	Premios y Otros ¹	6	..		31.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6	..		233.000
2152207001	Servicios de Publicidad	6	..		89.000
2152211999	Otros	6	..		400.000
2152207001	Servicios de Publicidad	1	..	1.000.000	
			Total	1.000.000	1.000.000

2.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2015, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 21 de Abril de 2015, según detalle:

*** MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15**

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6	..		285.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6	..	285.000	
			Total	285.000	285.000

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar los registros correspondientes a esta Modificación.-

ÁNOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Interesado.

=====

RTA/LCA/WRG/aaj